Barranquilla, junio de 2024

Doctora
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Gerente General
EDUBAR S.A.

Asunto: Certificado de Insuficiencia

De acuerdo con el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1, certifico que no existe personal de planta suficiente para la actividad que a continuación se describe:

"**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA JURIDICA EN LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADELANTA EDUBAR S.A., ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS PROCESOS QUE CURSAN CONTRA LA ENTIDAD.**"

Atentamente,



AURA VICTORIA LOPEZ F.
Coordinadora Talento Humano